ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 6	
Hora: 7:30 P.M.	**Fecha: 10 de Febrero de 2021**
Lugar:	**Reunión por Microsoft Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Asistencia Técnica**
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Aprobar la celebración de (30) contratos de la modalidad integral en los servicios CDI – CON ARRIENDO, CDI SIN ARRIENDO, Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF y Hogar Infantil por numeral 4.2

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 7:30 pm., del 10 de Febrero de 2021, teniendo en cuenta la contingencia actual y siguiendo las directrices de orden nacional, establecidas en el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020, se reunieron por vía Teams, los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.9.1 "*Funciones del Comité de Contratación".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobar la celebración de (30) contratos de la modalidad integral en los servicios CDI – CON ARRIENDO, CDI SIN ARRIENDO, Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF y Hogar Infantil por numeral 4.2 Concepto del comité.
4. Compromisos frente a las tareas por presentar.

Desarrollo:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La Secretaria Técnica del Comité, verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

NOMBRE	CARGO /DEPENDENCIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Leonardo Andrés Chaves Robayo	Director Regional
Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria técnica de comité

PUBLICA

INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO: Aprobar la celebración de (30) contratos de la modalidad integral en los servicios CDI – CON ARRIENDO, CDI SIN ARRIENDO, Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF y Hogar Infantil por numeral 4.2.

Que, debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, y dando cumplimiento a los decretos y demás normatividad vigente que buscada garantizar la protección de los menores en el territorio nacional, se suspendió el servicio presencial. Sin embrago en aras de continuar con su misionalidad y garantizar los derechos de los niños y niñas, el ICBF creó las siguientes estrategias para no desamparar a los menores beneficiarios de sus programas:

-1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar-acompañamiento telefónico y acompañamiento psicosocial que incluye, además, el desarrollo de estrategias para el acompañamiento alternativo a las familias cuando es difícil la comunicación telefónica.
- 2. Entrega de Ración para Preparar -RPP- y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios, acompañado de material de apoyo para la estrategia "mis manos te enseñan".

Que si bien es cierto no se prestará el servicio de manera presencial hasta tanto no se brinden orientaciones por parte de la Dirección de Primera Infancia DPI que permitan el retorno a la educación inicial presencial, las estrategias antes mencionadas conllevan una logística y unos costos previstos en la canasta inicial planteada por la DPI para garantizar la prestación del servicio en este nuevo contexto generado por la emergencia sanitaria generada a partir del COVID-19.

Teniendo en cuenta que los contratos de la modalidad institucional en los servicios CDI – CON ARRIENDO, CDI SIN ARRIENDO, Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF y Hogar Infantil finalizaron el 31 de diciembre de 2020 y el memorando N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se dan las orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral; Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI- ,Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF-, y la necesidad de garantizar la debida protección de los

PÚBLICA

derechos de los menores cundinamarqueses se hace necesario llevar a cabo la contratación de dichos programas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dichos contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021 acorde a la indicación proferida mediante memorando de orientaciones No. 20211240000003773 del 22 de enero de 2021, dichos compromisos se suscriben bajo el amparo del presupuesto debidamente aprobado y asignado mediante Resolución No. 180 del 15 de enero de 2021 emanado por la Dirección Financiera de la Sede Nacional.

Cabe recordar que el Manual de contratación del ICBF fue modificado a partir del 30 de septiembre del 2020, por lo tanto, los contratos de que trata el presente comité se enmarcan en la modalidad de contratación estipulada en el numeral 4.2 el cual establece:

"4.2 BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

4.2.1 FINALIDAD

El ICBF conformará Bancos Nacionales de Oferentes para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en cualquiera de sus modalidades, con las siguientes finalidades:

1. Consolidar la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas cuentan con las condiciones mínimas (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.
3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible para la selección de los contratistas que prestarán el Servicio Público de Bienestar Familiar.

4.2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los Bancos Nacionales de Oferentes del ICBF, se conformarán para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y estarán constituidos por un listado de operadores habilitados para cada una de las modalidades, los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada por el ICBF vigente o
reconocimiento para pertenecer al SNBF por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso y con la licencia de funcionamiento el evento de requerirse según la modalidad.

La habilitación de operadores para hacer parte de los Bancos de Oferentes no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni otorga derecho alguno a los habilitados.

Para la celebración de contratos los oferentes registrados podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios de un contrato de aporte.

PÚBLICA

4.2.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE CONFORMACIÓN, HABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BANCOS NACIONALES DE OFERENTES

Para la conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes del ICBF se deberán tener en cuenta los siguientes criterios mínimos:

1. De conformidad con la delegación conferida en materia contractual los Bancos Nacionales de Oferentes deberán ser conformados por la Subdirección General con el apoyo de la Dirección de Contratación, Dirección de Abastecimiento y de las Direcciones Misionales.

2. En los procesos de conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes se dará aplicación estricta a los principios de la función administrativa y los contenidos en el Estatuto General de Contratación Estatal.

3. La conformación de los Bancos Nacionales de oferentes deberá ser precedida de una invitación pública para manifestar interés, esta deberá incluir como mínimo:

• El objeto del Banco Nacional de Oferentes.
• Las reglas para la habilitación de interesados.
• Cronograma del proceso.
• Convocatoria a veedurías.
• Requisitos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y demás que se consideren pertinentes para la habilitación de interesados.
• Servicios y modalidades de atención.
• Información sobre la infraestructura requerida, de ser el caso.
• Información sobre la contrapartida o valores agregados requeridos, si es el caso y según corresponda.
• Número máximo de cupos que la entidad puede administrar para las modalidades de atención que se manejan por cupos.
• Departamentos o municipios donde se oferta el servicio.
• Causales de exclusión del Banco.
• Criterios para la actualización del Banco Nacional de Oferentes.

4. Los criterios jurídicos los estructurará la Dirección de Contratación; los financieros la Dirección de Abastecimiento y los técnicos la Dirección Misional que tenga a cargo la prestación de los servicios.

5. Para dar inicio al proceso administrativo se publicará un proyecto de invitación pública a la cual los interesados podrán hacer comentarios y presentar observaciones durante un término mínimo de cinco (5) días hábiles contados desde la respectiva publicación y posteriormente se publicará la invitación definitiva.

6. La invitación pública deberá contener el cronograma del proceso administrativo de conformación del Banco Nacional de oferentes, en el cual se indicarán las fechas y plazos que regirán el respectivo proceso.

7. La manifestación de interés, así como los formatos, formularios y demás documentos requeridos, deberán presentarse a través de los canales de comunicación que se establezca en el documento de invitación.

8. La invitación pública deberá establecer previamente los mecanismos que empleará el ICBF para la actualización periódica del Banco Nacional de oferentes, esta actualización se llevará a cabo mediante la aplicación de criterios objetivos que permitan al ICBF verificar tanto el desempeño de los operadores

PÚBLICA

seleccionados, los aspectos financieros y en todo caso deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

• La actualización se deberá llevar a cabo como mínimo cada dos años, en la cual se verificarán condiciones jurídicas, técnicas y financieras, según corresponda.
• Se deberá publicar un aviso para que, dentro del término establecido en el mismo, los habilitados en el Banco presenten los documentos requeridos para el proceso de actualización; las condiciones para adelantar la inclusión de nuevas entidades
sin ánimo de lucro manifiesten interés en conformar el Banco (según aplique en cada caso) y consultar a los habilitados su intención de continuar o de ser excluidos del Banco (en el evento en que no manifiesten expresamente su voluntad de ser
excluidos, continuarán habilitados).
• En la invitación de los Bancos Nacionales de Oferentes se establecerá el término de vigencia de los mismos". (Manual de contratación versión 3).

Que en virtud de lo anterior la Dirección General mediante comunicado oficial da a conocer a la opinión pública de la herramienta BETTO (Bienestar, eficiencia, transparencia, tecnología y oportunidad) la cual mediante la aplicación de inteligencia artificial y machine learning elegirá a las entidades prestadoras del servicio para la operación de los servicios de atención a la primera infancia en la vigencia 2021.

Que en virtud de los anterior en el mes de diciembre la herramienta BETTO desarrolló de manera autónoma el ejercicio de planeación de la oferta identificando los cupos de transito y lista de espera para determinar los cupos en cada una de las unidades de servicio, ejercicio con el cual determinó una oferta para los servicios integrales de 36.658 los cuales sumados a los cupos de la modalidad comunitaria otorgan 53.033 cupos para la operación de servicios discriminados de la siguiente manera:

SERVICIO	CUPOS PROGRAMADOS
CDI SIN ARRIENDO	3.735
CDI CON ARRIENDO	10.774
DIMF SIN ARRIENDO	19.435
HOGARES INFANTILES	2.714
	36.658

Que la suma total de cupos asignados por la herramienta Betto en total corresponde a 53.033 cupos los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

PÚBLICA

Etiquetas de fila	Suma de Unidades Ser	Suma de Cup	Suma de Usuarios Pr	Suma de Meta Financier
PRIMERA INFANCIA	**2.130**	**53.033**	**53.033**	**143.205.118.305**
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	32	3.735	3.735	14.240.893.905
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	116	10.774	10.774	38.525.259.788
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIA	1.031	19.435	19.435	43.973.261.735
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	127	5.343	5.343	12.503.600.294
HCB - COMUNITARIO	681	9.118	9.118	20.393.400.650
HCB FAMI - FAMILIAR	114	1.368	1.368	2.630.091.378
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	5	266	266	601.175.827
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	23	2.714	2.714	9.704.618.068
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	280	280	632.816.660
Total general	**2.130**	**53.033**	**53.033**	**143.205.118.305**

Que, la información de cobertura plasmada hasta el momento sirve de insumo para los cálculos efectuados por Betto y que seguidamente se harán explícitos en el contenido de la actual acta en especial en la medida de concentración plasmada en la Resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020.

Que, el Banco Nacional de Oferentes BANOPI fue conformado mediante la Invitación Pública IP-003 de 2019, misma en la cual se definieron los criterios para confirmar dicho banco.

Que, mediante Resolución 11974 del 30 de diciembre de 2020 queda en firme la selección de los oferentes que conformarán el BANOPI, selección con la cual se desarrolló el actual proceso de selección realizado por BETTO.

Que, el 30 de octubre de 2020 se emite la Resolución No. **5743**, en la cual se modifica el capítulo IV de la IP-003 de 2019 (criterios sucesivos y eliminatorios) y se incorporan al proceso de selección los "Criterios de Verificación" y los "Criterios de selección" los cuales corresponde a:

a. **Criterios de verificación:**
- capacidad residual (misma del contrato).
- Talento humano
- Infraestructura.
- IDEAS.

b. Criterios de selección
- Experiencia en el territorio: 30 puntos.
- Experiencia territorial adicional: 30 puntos.
- Trayectoria Sanciones: 20 puntos
- Contrapartida: 20 puntos (No aplica para HCB)

Que, el 18 de noviembre mediante la Resolución **6028**, se realiza el primer alcance y modificación a la resolución 5743 del 30 de octubre de 2020, en la cual se establecen los puntajes otorgados de experiencia en la primera resolución (5743), indicando el otorgamiento de puntaje de 30 puntos la experiencia a nivel municipal, 15 a nivel departamental y 5 a nivel nacional:

PUBLICA

a. Criterios de verificación:	**b. Criterios de selección**
- capacidad residual (misma del contrato).	**- Experiencia en el territorio: 30,15, 5**
-Talento humano	- Experiencia territorial adicional: 30 puntos.
- Infraestructura.	- Trayectoria Sanciones: 20 puntos
- IDEAS. HCB)	- Contrapartida: 20 puntos (No aplica para

Que, el 16 de diciembre de 2020 mediante la Resolución **6694**, se realiza el segundo alcance y modificación a la Resolución 5743 del 30 de octubre de 2020 en el cual se incorporan los topes de contratación implementados por la herramienta BETTO mediante la incorporación del Índice de Herfindahl – Hirschman, el cual previene la concentración de la oferta, en este caso concentración de contratos con un mismo operador. En virtud de los anterior se definen los techos de contratación a partir del índice de la siguiente manera:

Categorías (Cupos por regional)	*Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*	*Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*
Regionales de 110 mil cupos en adelante	*15.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	*10.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	*7.000*	*20% de los cupos asignados*
Regionales con menos de 11.999 cupos	*4.000*	*40% de los cupos asignados*

Qué en virtud de lo anterior, la Regional Cundinamarca se encuentra en el rango de entre 40.000 y 109.999 cupos y con una asignación de cupos en modalidades de primera infancia de 53.033 lo cual define que al aplicar el 15% sobre el valor de los cupos las EAS podrán contratar con la Regional Cundinamarca un máximo de 7.954 cupos.

X= 53.033 * 15 /100= **7.954**

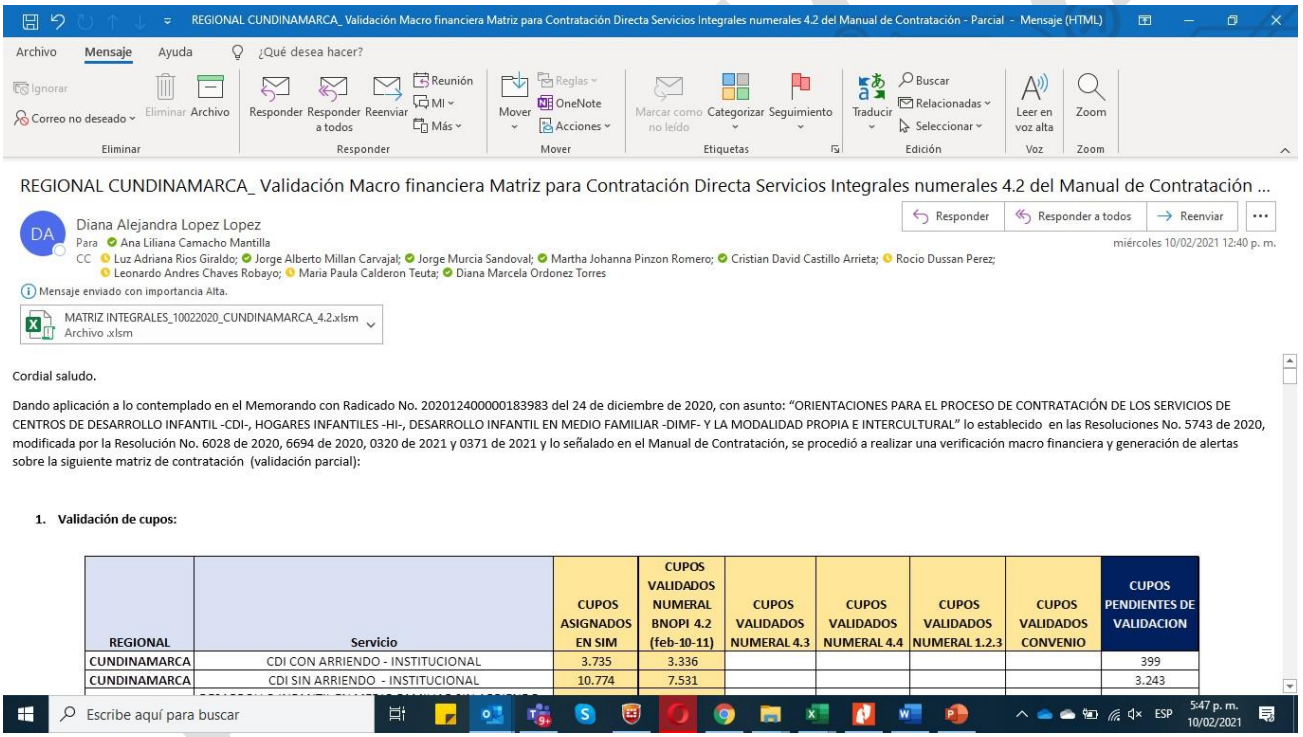
Que el memorando N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, define las orientaciones para la contratación de los compromisos por numeral 4.2 y en virtud del mismo se desarrolla el presente ejercicio de contratación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Que la Resolución 0320 del 27 de enero de 2021 realiza alcance y modificación de la Resolución 5743 del 30 de octubre de 2020 solicitando la revisión de los documentos manifestados por cada una de las EAS en ADJUDICACIÓN y por lo cual les permitió alcanzar el puntaje de elección.

Señalado lo anterior, la Subdirección de operaciones remite a la Regional Cundinamarca por medio de la Profesional Diana Alejandra Lopez Lopez vía correo electrónico el día 10 de febrero de 2021, la validación de la matriz de contratación por **numeral 4.2,** trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de los contratos nuevos (Ver anexo 1: Correo validación matriz de Contratación).

Anexo 1. Correo validación matriz de contratación.



REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar | Responder | Mover | Etiquetas | Edición | Voz | Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder · Responder a todos · Reenviar

DA Diana Alejandra Lopez Lopez

Para: Ana Liliana Camacho Mantilla

CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

Cordial saludo.

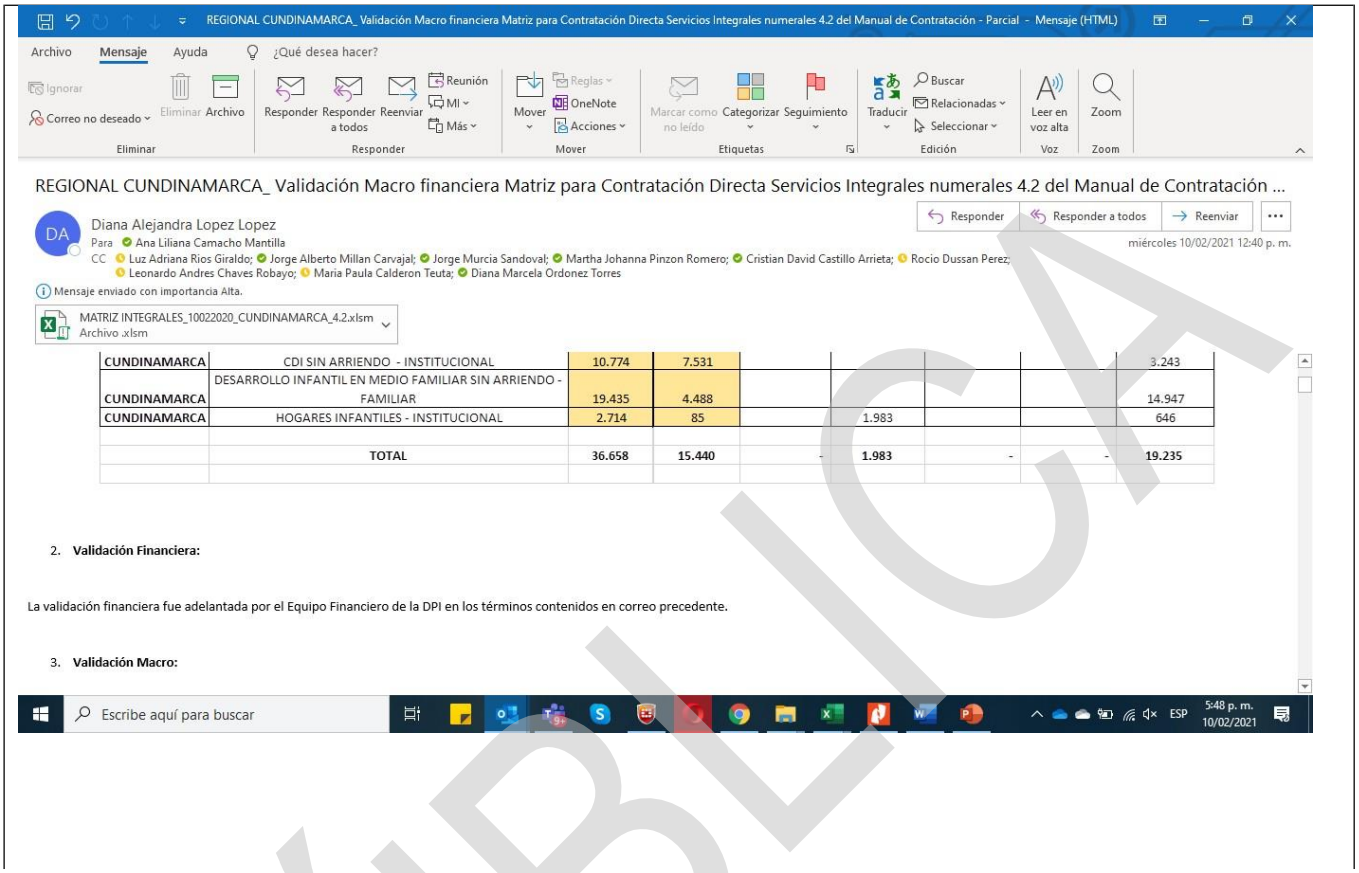
Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020, con asunto: "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- Y LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL" lo establecido en las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021 y lo señalado en el Manual de Contratación, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la siguiente matriz de contratación (validación parcial):

1. **Validación de cupos:**

REGIONAL	Servicio	CUPOS ASIGNADOS EN SIM	CUPOS VALIDADOS NUMERAL BNOPI 4.2 (feb-10-11)	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.3	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 4.4	CUPOS VALIDADOS NUMERAL 1.2.3	CUPOS VALIDADOS CONVENIO	CUPOS PENDIENTES DE VALIDACION
CUNDINAMARCA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3.735	3.336					399
CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.774	7.531					3.243

Escribe aquí para buscar · ESP · 5:47 p. m. 10/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Ayuda | ¿Qué desea hacer?

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | MI | Más | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Leer en voz alta | Zoom

Eliminar | Responder | Mover | Etiquetas | Edición | Voz | Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

DA

Diana Alejandra Lopez Lopez

Para: Ana Liliana Camacho Mantilla

CC: Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10.774	7.531					3.243
CUNDINAMARCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR	19.435	4.488					14.947
CUNDINAMARCA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	2.714	85		1.983			646
	TOTAL	**36.658**	**15.440**	-	**1.983**	-	-	**19.235**

2. **Validación Financiera:**

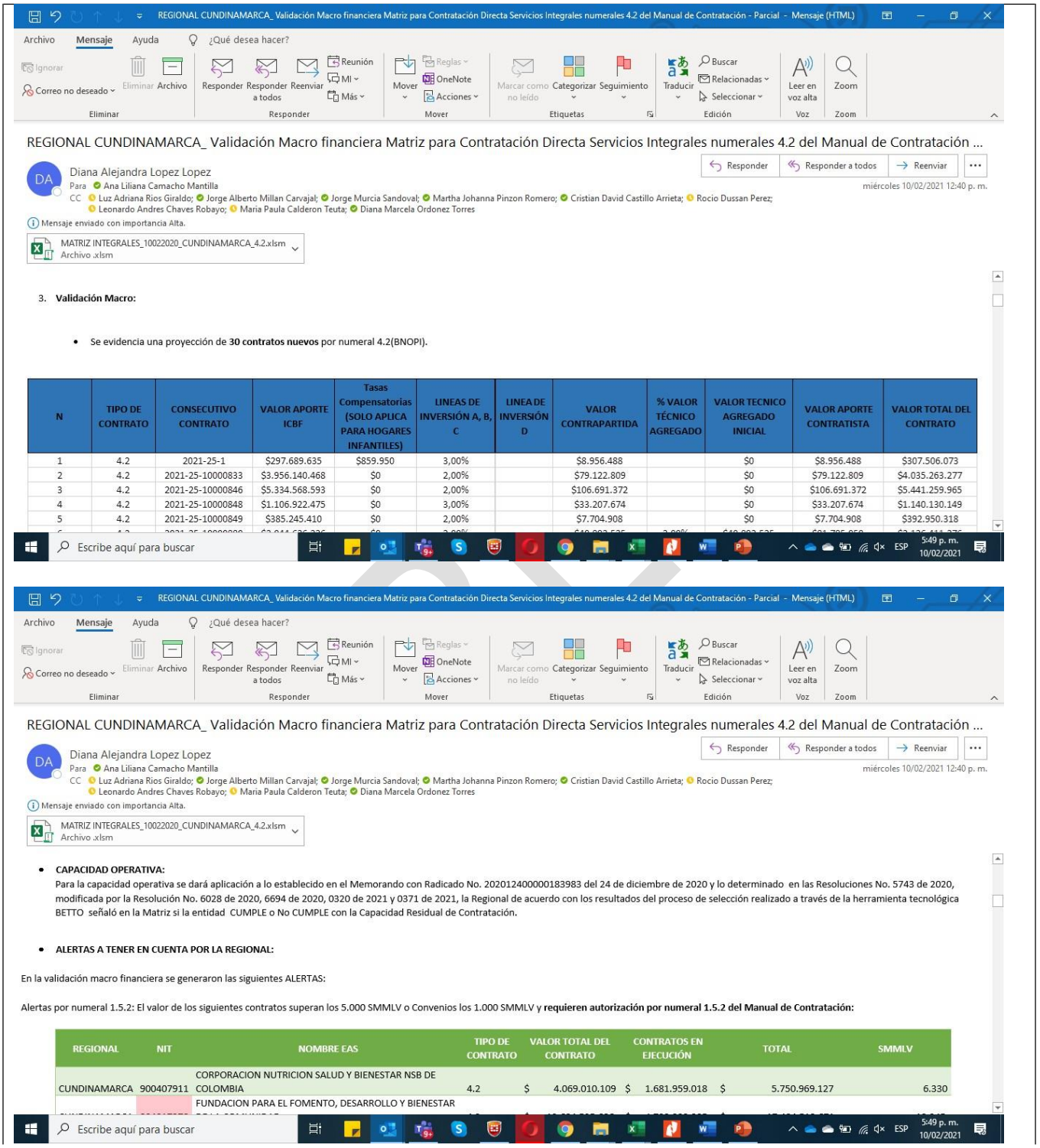
La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en los términos contenidos en correo precedente.

3. **Validación Macro:**

Escribe aquí para buscar

ESP 5:48 p. m. 10/02/2021

PÚBLICA



REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder Responder a todos Reenviar

Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

3. **Validación Macro:**

- Se evidencia una proyección de **30 contratos nuevos** por numeral 4.2(BNOPI).

N	TIPO DE CONTRATO	CONSECUTIVO CONTRATO	VALOR APORTE ICBF	Tasas Compensatorias (SOLO APLICA PARA HOGARES INFANTILES)	LINEAS DE INVERSIÓN A, B, C	LINEA DE INVERSIÓN D	VALOR CONTRAPARTIDA	% VALOR TÉCNICO AGREGADO	VALOR TECNICO AGREGADO INICIAL	VALOR APORTE CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	4.2	2021-25-1	$297.689.635	$859.950	3,00%		$8.956.488		$0	$8.956.488	$307.506.073
2	4.2	2021-25-10000833	$3.956.140.468	$0	2,00%		$79.122.809		$0	$79.122.809	$4.035.263.277
3	4.2	2021-25-10000846	$5.334.568.593	$0	2,00%		$106.691.372		$0	$106.691.372	$5.441.259.965
4	4.2	2021-25-10000848	$1.106.922.475	$0	3,00%		$33.207.674		$0	$33.207.674	$1.140.130.149
5	4.2	2021-25-10000849	$385.245.410	$0	2,00%		$7.704.908		$0	$7.704.908	$392.950.318

Escribe aquí para buscar ESP 5:49 p. m. 10/02/2021

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder Responder a todos Reenviar

Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

- **CAPACIDAD OPERATIVA:**
 Para la capacidad operativa se dará aplicación a lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo determinado en las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO señaló en la Matriz si la entidad CUMPLE o No CUMPLE con la Capacidad Residual de Contratación.

- **ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:**

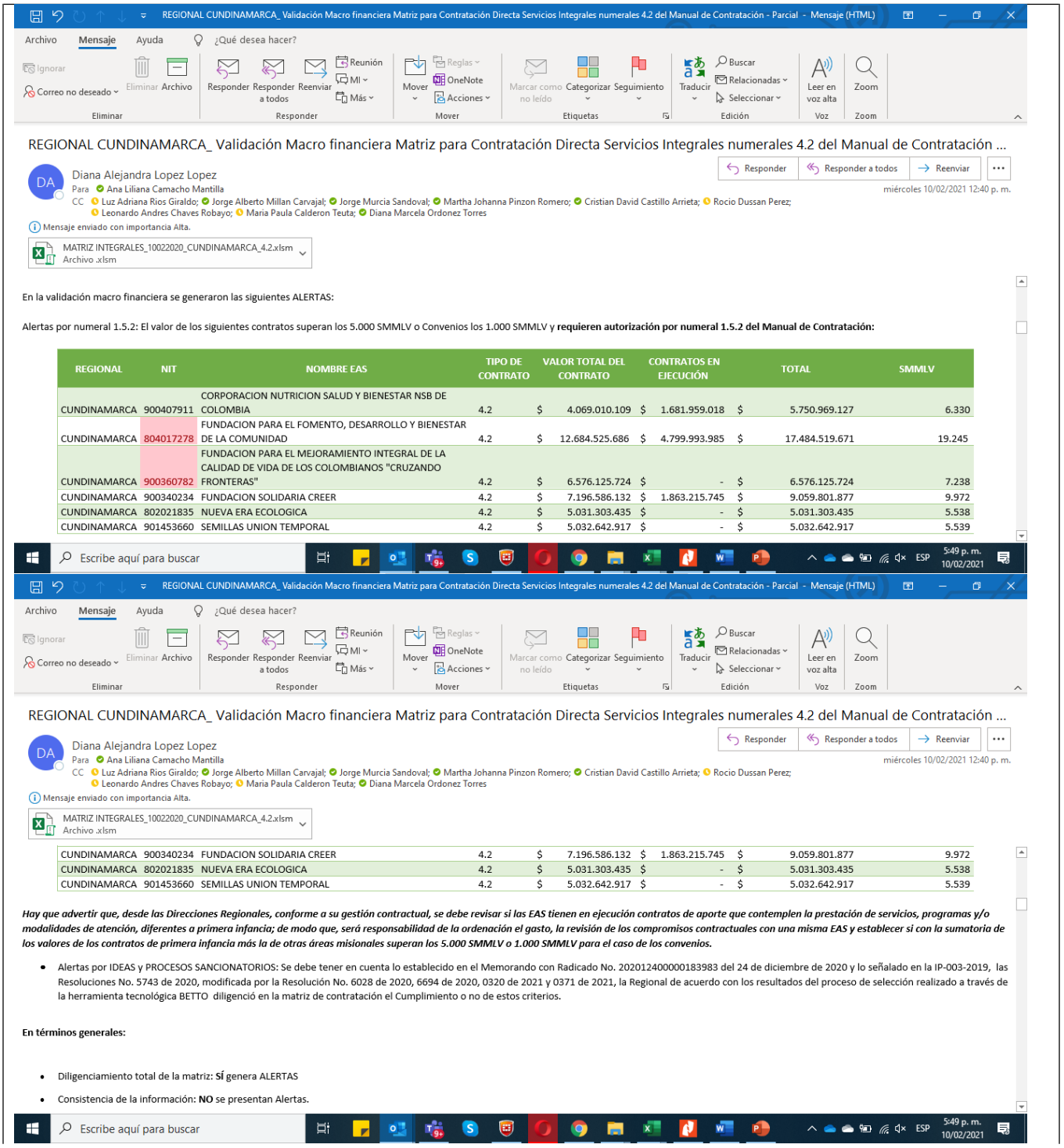
En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Alertas por numeral 1.5.2: El valor de los siguientes contratos superan los 5.000 SMMLV o Convenios los 1.000 SMMLV y **requieren autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación:**

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	TOTAL	SMMLV
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	4.2	$ 4.069.010.109	$ 1.681.959.018	$ 5.750.969.127	6.330
		FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR					

Escribe aquí para buscar ESP 5:49 p. m. 10/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar · Responder · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder · Responder a todos · Reenviar

DA Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

Alertas por numeral 1.5.2: El valor de los siguientes contratos superan los 5.000 SMMLV o Convenios los 1.000 SMMLV y **requieren autorización por numeral 1.5.2 del Manual de Contratación:**

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	TOTAL	SMMLV
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	4.2	$ 4.069.010.109	$ 1.681.959.018	$ 5.750.969.127	6.330
CUNDINAMARCA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4.2	$ 12.684.525.686	$ 4.799.993.985	$ 17.484.519.671	19.245
CUNDINAMARCA	900360782	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS "CRUZANDO FRONTERAS"	4.2	$ 6.576.125.724	$ -	$ 6.576.125.724	7.238
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	4.2	$ 7.196.586.132	$ 1.863.215.745	$ 9.059.801.877	9.972
CUNDINAMARCA	802021835	NUEVA ERA ECOLOGICA	4.2	$ 5.031.303.435	$ -	$ 5.031.303.435	5.538
CUNDINAMARCA	901453660	SEMILLAS UNION TEMPORAL	4.2	$ 5.032.642.917	$ -	$ 5.032.642.917	5.539

Escribe aquí para buscar · ESP · 5:49 p. m. 10/02/2021

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar · Responder · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder · Responder a todos · Reenviar

DA Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	4.2	$ 7.196.586.132	$ 1.863.215.745	$ 9.059.801.877	9.972
CUNDINAMARCA	802021835	NUEVA ERA ECOLOGICA	4.2	$ 5.031.303.435	$ -	$ 5.031.303.435	5.538
CUNDINAMARCA	901453660	SEMILLAS UNION TEMPORAL	4.2	$ 5.032.642.917	$ -	$ 5.032.642.917	5.539

Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.

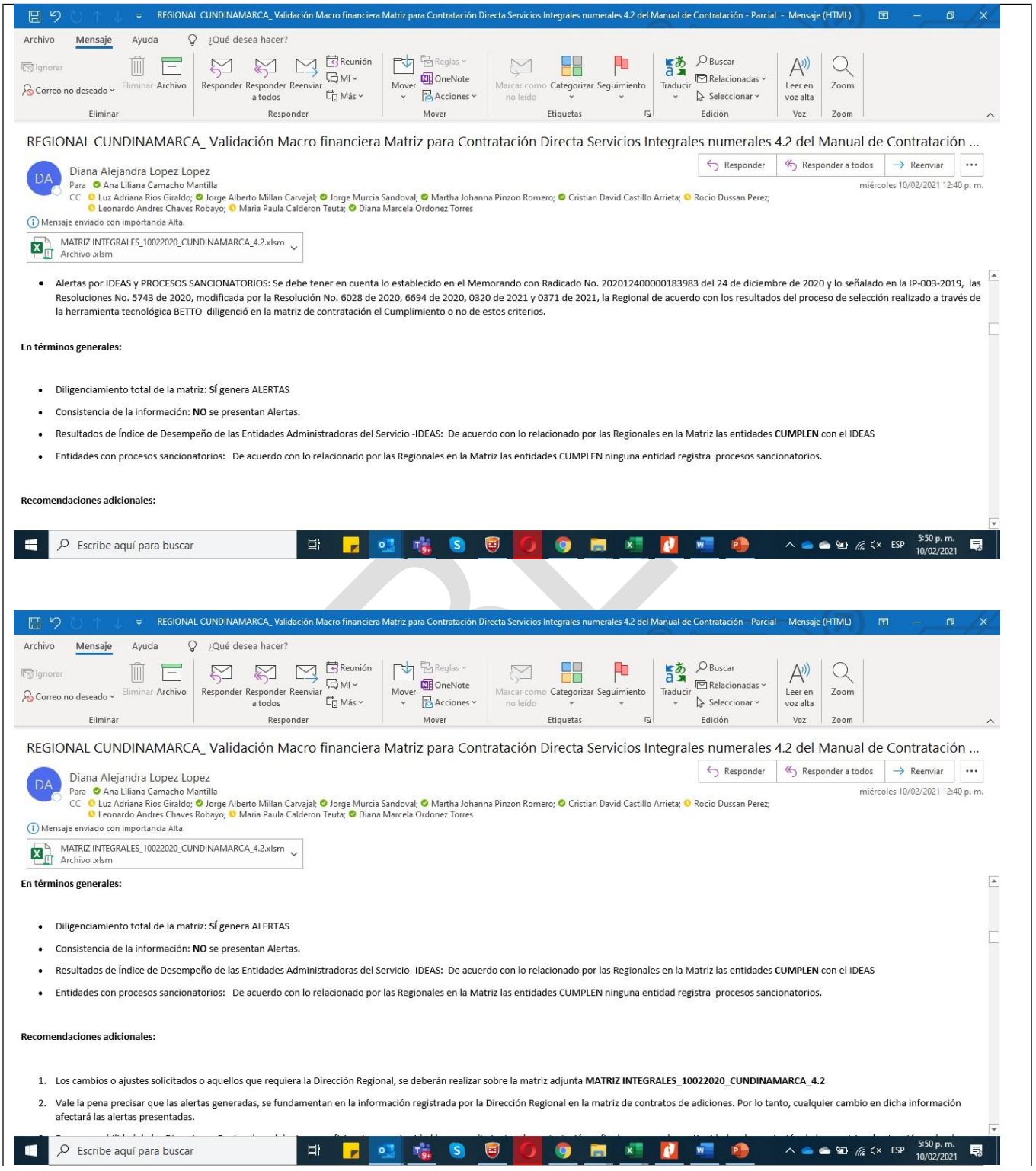
- Alertas por IDEAS y PROCESOS SANCIONATORIOS: Se debe tener en cuenta lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo señalado en la IP-003-2019, las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO diligenció en la matriz de contratación el Cumplimiento o no de estos criterios.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** genera ALERTAS
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.

Escribe aquí para buscar · ESP · 5:49 p. m. 10/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar · Responder · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder · Responder a todos · Reenviar

DA Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

- Alertas por IDEAS y PROCESOS SANCIONATORIOS: Se debe tener en cuenta lo establecido en el Memorando con Radicado No. 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 y lo señalado en la IP-003-2019, las Resoluciones No. 5743 de 2020, modificada por la Resolución No. 6028 de 2020, 6694 de 2020, 0320 de 2021 y 0371 de 2021, la Regional de acuerdo con los resultados del proceso de selección realizado a través de la herramienta tecnológica BETTO diligenció en la matriz de contratación el Cumplimiento o no de estos criterios.

En términos generales:

- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** genera ALERTAS
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- Resultados de Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades **CUMPLEN** con el IDEAS
- Entidades con procesos sancionatorios: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades CUMPLEN ninguna entidad registra procesos sancionatorios.

Recomendaciones adicionales:

Escribe aquí para buscar · ESP · 5:50 p. m. 10/02/2021

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación - Parcial - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar · Correo no deseado · Eliminar · Archivo · Responder · Responder a todos · Reenviar · Reunión · MI · Más · Mover · Reglas · OneNote · Acciones · Marcar como no leído · Categorizar · Seguimiento · Traducir · Buscar · Relacionadas · Seleccionar · Leer en voz alta · Zoom

Eliminar · Responder · Mover · Etiquetas · Edición · Voz · Zoom

REGIONAL CUNDINAMARCA_ Validación Macro financiera Matriz para Contratación Directa Servicios Integrales numerales 4.2 del Manual de Contratación ...

Responder · Responder a todos · Reenviar

DA Diana Alejandra Lopez Lopez

Para Ana Liliana Camacho Mantilla

CC Luz Adriana Rios Giraldo; Jorge Alberto Millan Carvajal; Jorge Murcia Sandoval; Martha Johanna Pinzon Romero; Cristian David Castillo Arrieta; Rocio Dussan Perez; Leonardo Andres Chaves Robayo; Maria Paula Calderon Teuta; Diana Marcela Ordonez Torres

miércoles 10/02/2021 12:40 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2.xlsm
Archivo .xlsm

En términos generales:

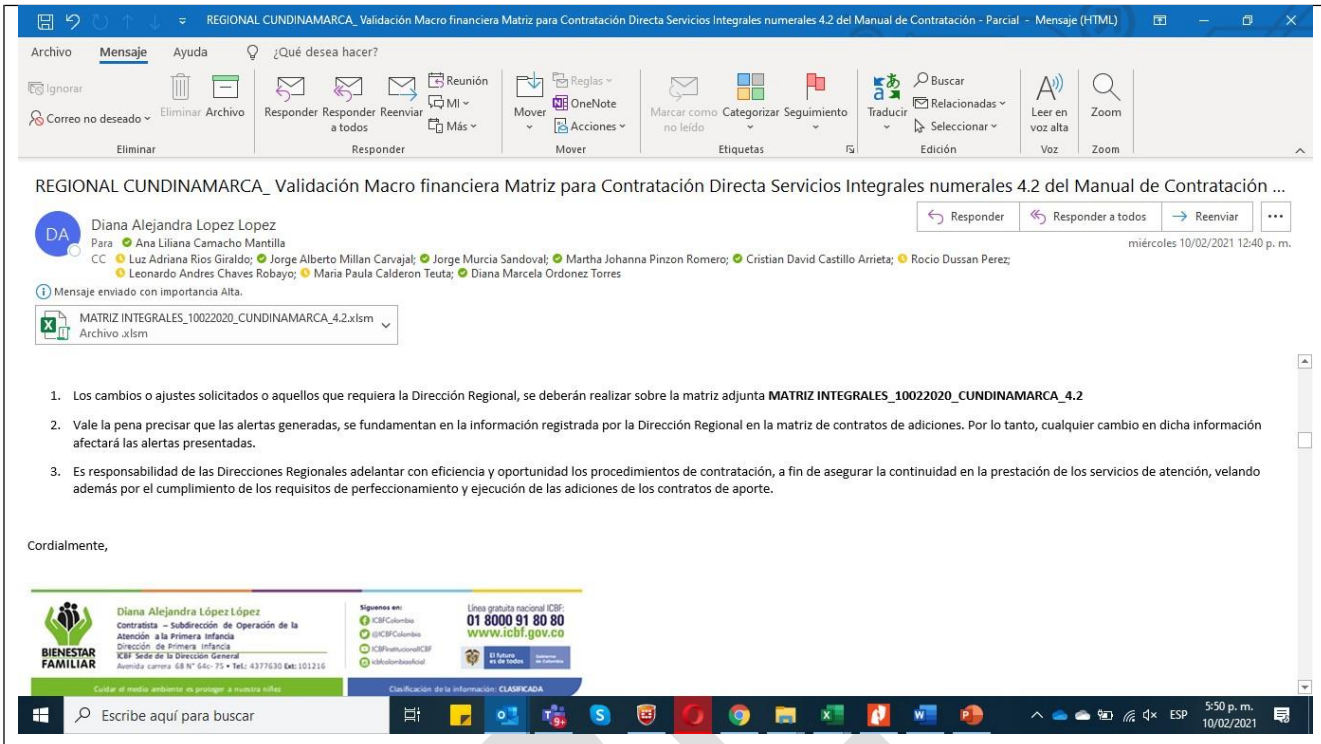
- Diligenciamiento total de la matriz: **SÍ** genera ALERTAS
- Consistencia de la información: **NO** se presentan Alertas.
- Resultados de Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras del Servicio -IDEAS: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades **CUMPLEN** con el IDEAS
- Entidades con procesos sancionatorios: De acuerdo con lo relacionado por las Regionales en la Matriz las entidades CUMPLEN ninguna entidad registra procesos sancionatorios.

Recomendaciones adicionales:

1. Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la matriz adjunta **MATRIZ INTEGRALES_10022020_CUNDINAMARCA_4.2**
2. Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.

Escribe aquí para buscar · ESP · 5:50 p. m. 10/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



En consideración a lo anterior las Entidades Presentadas para la contratación por el numeral 4.2 cuentan con los siguientes resultados luego de las validaciones realizadas:

a. Legales: Revisión por parte de los abogados del grupo de primera infancia de los documentos declarados bajo gravedad de juramento tales como experiencia adicional no registrada en el momento de la habilitación.

Que en la validación realizada por la Sede Nacional en la matriz de contratación se genera alerta por 1.5.2 frente a los contratos a suscribir con las EAS mencionadas a continuación y que en virtud de lo expuesto debe tramitarse ante sede el correspondiente aval dado que las mismas superan la sumatoria de los 5.000 SMLMV.

PUBL

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATOS EN EJECUCIÓN	TOTAL	SMMLV
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	4.2	$ 4.069.010.109	$ 1.681.959.018	$ 5.750.969.127	6.330
CUNDINAMARCA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4.2	$ 12.684.525.686	$ 4.799.993.985	$ 17.484.519.671	19.245
CUNDINAMARCA	900360782	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS "CRUZANDO FRONTERAS"	4.2	$ 6.576.125.724	$ -	$ 6.576.125.724	7.238
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	4.2	$ 7.196.586.132	$ 1.863.215.745	$ 9.059.801.877	9.972
CUNDINAMARCA	802021835	NUEVA ERA ECOLOGICA	4.2	$ 5.031.303.435	$ -	$ 5.031.303.435	5.538
CUNDINAMARCA	901453660	SEMILLAS UNION TEMPORAL	4.2	$ 5.032.642.917	$ -	$ 5.032.642.917	5.539

Qué, el memorando de orientaciones N° 20201240000183983 del 24 de diciembre de 2020 dispone un tope en cupos por Regional es este caso que las regionales que cuenten con un rango de cupos asignados entre 40.000 y 109.999 cupos podrán contratar con una misma EAS entre 10.000 cupos siempre que no sobrepases el límite del 15% de los cupos asignados. Por consiguiente, nuestra regional al contar con 53.033 cupos asignados para primera infancia y aplicada la regla del máximo del 15% expedida por sede nacional nos da como resultado que el tope a contratar por EAS corresponde a 7.954 cupos, techo que no debe ser superado por ninguna de las EAS seleccionadas y que para el caso puntual de los procesos por numeral 4.2 no superan el techo establecido.

En consideración se anexa la tabla de techos dispuesta en el memorando y la asignación de cupos definidos en Metas Sociales y Financieras para la Regional Cundinamarca de los cuales se obtienen los datos como los cupos para proceder al cálculo de los techos de acuerdo a los rangos definidos para las regionales en relación con los cupos asignados.

Tabla techos.

PUBL

Categorías (Cupos por regional)	*Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*	*Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional*
Regionales de 110 mil cupos en adelante	*15.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	*10.000*	*15% de los cupos asignados*
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	*7.000*	*20% de los cupos asignados*
Regionales con menos de 11.999 cupos	*4.000*	*40% de los cupos asignados*

Fórmula techos:

X= 53.033 x 15 /100= **7.954**

Techos cupos asignados Regional Cundinamarca.

Etiquetas de fila	Suma de Unidades Ser	Suma de Cup Su
⊟PRIMERA INFANCIA	2.130	53.033
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	32	3.735
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	116	10.774
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIA	1.031	19.435
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	127	5.343
HCB - COMUNITARIO	681	9.118
HCB FAMI - FAMILIAR	114	1.368
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	5	266
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	23	2.714
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	280
Total general	**2.130**	**53.033**

Que a la fecha ninguna de las EAS seleccionadas por Betto superan el techo establecido por cupos para la suscripción de los contratos de aporte.

Que en virtud de los dispuesto en las distintas resoluciones el día 27 de enero de 2021 se publican de manera oficial los resultados seleccionados por BETTO en la página oficial del ICBF en el link: https://www.icbf.gov.co/proceso-de-seleccion-servicios-integrales-de-primera-infancia-2021

Que a partir de la fecha de publicación se remitió correo a cada una de las EAS en primer lugar de elegibilidad para solicitar los documentos que acreditaron el puntaje que les permitió obtener la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

calificación de adjudicación y con ello proceder a la revisión de los documentos de infraestructura experiencia de acuerdo con la manifestación de interés presentada por los oferentes.

Dada la revisión realizada por cada uno de los abogados de primera infancia y el apoyo se sede se logró concluir que los 30 contratos objeto del presente comité se encuentran acorde con la experiencia descrita en las manifestaciones de interés colgadas en la página del ICBF.

Nota: En consecuencia, una vez realizada la revisión y con el aval de los documentos presentados se propone para contratación los resultados de **ADJUDICACIÓN** propuestos por el aplicativo BETTO, siguiendo los parámetros definidos en la resolución 0320 del 27 de enero de 2021 y con la lectura del cumplimiento de cada uno de los criterios de selección y verificación publicados en cada uno de los puntajes por EAS en la página oficial del ICBF.

Dado lo anterior se anexan los procesos a contratar identificados por el número de consecutivo creados por el aplicativo BETTO con el cual se aprobaron en la citada matriz de contratación los cuales garantizaran la operación de **30** contratos en los servicios descritos en el objeto de la presente acta.

CENTRO ZONAL	Consecutivo invitación oficial BETTO	SERVICIO	Unidades	Cupos por Servicio	Unidades Agrupadas	Requiere Infraestructura Propia	MUNICIPIOS OPERACIÓN	NUMERAL CONTRATACIÓN	REQUIERE AVAL	VALOR APORTE ICBF	VALOR CONTARPARTIDA + VTA	VALOR TOTAL CONTRATO	SMLV
CZ CAQUEZA	2021-25-20000073.0	CDI SIN ARRIENDO	7	455		NO	CAQUEZA FOMEQUE FOSCA MEDINA QUETAME UBAQUE UNE	4.2 BANCO		$ 1.593.515.105	$ 127.481.208	$ 1.720.996.313	1894
CZ CHOCONTA	2021-25-20000068.0	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	2	179		NO	VILLAPINZON CHOCONTA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 647.835.086	$ 13.604.537	$ 661.439.623	728
CZ FACATATIVA	2021-25-1	HOGAR INFANTIL	1	85		NO	MOSQUERA	4.2 BANCO		$ 298.549.585	$ 8.956.488	$ 307.506.073	338
CZ FACATATIVA	2021-25-10000906	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	19	1743		NO	EL ROSAL FACATATIVA MADRID MOSQUERA SUBACHOQUE	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 6.203.892.192	$ 372.233.532	$ 6.576.125.724	7238
CZ FUSAGASUGA	2021-25-10000936	DIMF - SIN ARRIENDO	111	1700		NO	ARBELAEZ CABRERA FUSAGASUGA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 3.802.915.300	$ 197.751.596	$ 4.000.666.896	4403

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

							GRANADA PANDI PASCA SAN BERNARDO SILVANIA TIBACUY VENECIA						
CZ FUSAGASUGA	2021-25-20000072.0	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	7	392		NO	ARBELAEZ CABRERA FUSAGASUGA GRANADA PANDI PASCA TIBACUY	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 1.399.220.648	$ 69.961.032	$ 1.469.181.680	1617
CZ FUSAGASUGA	2021-25-10000924	CDI SIN ARRIENDO	2	280		NO	FUSAGASUGA GRANADA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 980.624.680	$ 50.011.859	$ 1.030.636.539	1134
CZ GACHETA	2021-25-20000074.0	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	8	421		NO	GACHALA GACHETA GAMA GUASCA JUNIN UBALA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 1.503.372.910	$ 31.570.831	$ 1.534.943.741	1689
CZ GIRARDOT	2021-25-20000075.0	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	6	691		SI	GIRARDOT RICAURTE AGUA DE DIOS VIOTA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 2.476.027.075	$ 123.801.354	$ 2.599.828.429	2862
CZ LA MESA	2021-25-10000986	CDI SIN ARRIENDO	1	113		SI	EL COLEGIO	4.2 BANCO		$ 395.952.103	$ 19.797.605	$ 415.749.708	458
CZ LA MESA	2021-25-20000076.0	CDI SIN ARRIENDO	1	50		NO	EL COLEGIO	4.2 BANCO		$ 175.311.550	$ 8.765.578	$ 184.077.128,00	203
CZ LA MESA	2021-25-10000988	CDI SIN ARRIENDO	8	481		NO	EL COLEGIO LA MESA QUIPILE TENA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA ANAPOIMA	4.2 BANCO		$ 1.684.573.111	$ 134.765.849	$ 1.819.338.960	2003

COPIA NO CONTROLADA

CZ PACHO	2021-25-10000880	DIMF - SIN ARRIENDO	61	914		NO	CAPARRAPI EL PEÑON PACHO VILLAGOMEZ YACOPI	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 2.044.626.226	$ 81.785.050	$ 2.126.411.276	2341
CZ PACHO	2021-25-25001912021	DIMF - SIN ARRIENDO	20	296		NO	LA PALMA PAIPE SUPATA TOPAIPI	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 662.154.664	$ 26.486.186	$ 688.640.850,00	758
CZ SAN JUAN DE RIO SECO	2021-25-20000078.0	CDI SIN ARRIENDO	3	92		NO	SAN JUAN DE RIOSECO BITUIMA PULI	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 322.205.252	$ 6.766.310	$ 328.971.562	362
CZ SAN JUAN DE RIO SECO	2021-25-10001018	DIMF - SIN ARRIENDO	25	417		NO	BELTRAN BITUIMA CHAGUANI PULI SAN JUAN DE RIOSECO VIANI	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 932.832.753	$ 19.589.488	$ 952.422.241	1048
CZ SOACHA	2021-25-25001902021	CDI SIN ARRIENDO	1	170		NO	SOACHA	4.2 BANCO		$ 595.379.270	$ 29.768.963	$ 625.148.233	688
CZ SOACHA CENTRO	2021-25-10001024	CDI CON ARRIENDO	2	800		SI	SOACHA	4.2 BANCO		$ 2.990.171.200	$ 59.803.424	$ 3.049.974.624	3357
CZ SOACHA CENTRO	2021-25-10001026	CDI SIN ARRENDO - DIMF SIN ARRIENDO	7	440		NO	SOACHA	4.2 BANCO		$ 1.161.415.040	$ 34.842.451	$ 1.196.257.491	1317
CZ UBATÈ	2021-25-20000077.0	CDI SIN ARRIENDO	9	738		NO	CARMEN DE CARUPA CUCUNUBA GUACHETA LENGUAZAQUE SIMIJACA SUSA SUTATAUSA TAUSA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 2.584.646.478	$ 54.277.576	$ 2.638.924.054	2905
CZ VILLETA	2021-25-10000886	CDI SIN ARRIENDO	1	85		NO	SAN FRANCISCO	4.2 BANCO		$ 297.889.635	$ 5.957.793	$ 303.847.428	334
CZ VILLETA	2021-25-10000887	CDI SIN ARRIENDO	6	302		NO	PUERTO SALGAR GUADUAS SAN	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 1.057.673.762	$ 22.211.149	$ 1.079.884.911	1189

PÚBLICA

							FRANCISCO LA VEGA						
CZ ZIPAQUIRÁ	2021-25-10000848	CDI SIN ARRENDO - DIMF SIN ARRIENDO	7	367		NO	SOPO	4.2 BANCO		$1.106.922.475	$33.207.674	$ 1.140.130.149	1255
CZ ZIPAQUIRÁ	2021-25-10000833	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	13	1093		NO	CHIA COTA GACHANCIPA LA CALERA NEMOCON TABIO TOCANCIPA ZIPAQUIRA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$3.956.140.468	$79.122.809	$ 4.035.263.277	4442
CZ VILLETA	2021-25-20000070.0	CDI SIN ARRIENDO	1	93		SI	LA VEGA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$325.707.483	$32.570.748	$ 358.278.231	394
CZ ZIPAQUIRÁ	2021-25-10000846	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO - DIMF - SIN ARRIENDO	11	1743		SI	CAJICA CHIA COGUA TOCANCIPA ZIPAQUIRA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$5.334.568.593	$106.691.372	$ 5.441.259.965	5989
CZ ZIPAQUIRÁ	2021-25-10000849	CDI SIN ARRIENDO	1	110		SI	TENJO	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$385.245.410	$7.704.908	$ 392.950.318	433
CZ FACATATIVA	2021-25-10000900	CDI CON ARRIENDO - CDI SIN ARRIENDO	11	832		SI	ALBAN ANOLAIMA BOJACA MADRID	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$3.009.360.790	$361.123.295	$ 3.370.484.085	3710
CZ LA MESA	2021-25-10000987	CDI SIN ARRIENDO	1	143		SI	LA MESA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$500.819.033	$50.081.903	$ 550.900.936	606
CZ PACHO	2021-25-20000069.0	CDI SIN ARRIENDO	3	215		NO	VILLAGOMEZ PACHO LA PALMA	4.2 BANCO	Requiere aval 1.5.2	$ 752.979.665	$ 0	$ 752.979.665	829

La Coordinación del Grupo Jurídico solicita la explicación detallada de los compromisos a contratar que requieren aval por 1.5.2 y los contratos que se suscriben con el aval del comité de contratación. Una vez formulada, el Enlace Territorial de Primera Infancia procede con la explicación puntual de

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

cada uno de los compromisos que requieren aval y los que contratos que a partir del comité se suscribirán dada la autorización.

CUARTO: Proposiciones y Varios:

Corrido traslado a los integrantes del comité de contratación por parte del Director Regional, no se presentan propuestas o consideraciones adicionales.

QUINTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación*", se emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar los trámites de solicitud de aval establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de contratación.

SEXTO: Compromisos frente a las tareas por presentar.

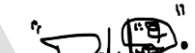
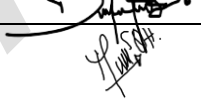
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Efectuar los trámites precontractuales	Coordinadora GAT	Llevar a cabo el trámite de autorización ante la Sede Nacional
Elaboración de contratos	Coordinadora Jurídica	Una vez se entregue la autorización y soportes por parte de GAT

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 8:55 p.m. del 10 Febrero de 2021.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Leonardo Andres Chaves Robayo	Director Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Sandra Liliana Segura Pabón	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	Sandra L Segura
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA

Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF Regional Cundinamarca		
Clara Inés Jiménez Rodríguez	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca		
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca		
Diana Marcela Ordoñez Torres	Contratista Enlace Territorial Primera Infancia	ICBF Regional Cundinamarca		
Mauris Yolanda Orozco Hincapié	Secretaria Técnica Comité	ICBF Regional Cundinamarca		

PÚBLICA